



SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

DECRETO 124 DEL 26 ENERO DE 2016
CORTE: 31 DE AGOSTO DE 2019 (II Cuatrimestre)

De conformidad con el Artículo 2.1.4.6. “Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo” del Decreto 124 de 2016 y los parámetros de la *Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción* de la Presidencia de la República, a la Oficina de Control Interno-OCI, le corresponde verificar y evaluar la elaboración, publicación, seguimiento y control del Mapa de Riesgos de Corrupción por parte de la entidad, con corte a 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre de cada vigencia; el informe resultante debe ser publicado en la web de la entidad dentro de los diez (10) primeros días hábiles siguientes al corte.

La Oficina Asesora de Planeación el 21 de mayo de 2019 publicó la versión 8.0 del Mapa de Riesgos de Corrupción de la entidad, en la cual se establecieron los relacionados con el Acuerdo de Paz, que pudiesen afectar los compromisos (Riesgos 2, 3, 4, 5 y 7).

El alcance del seguimiento estuvo orientado a validar a que, en segundo cuatrimestre de la vigencia, los controles se estuviesen aplicando de acuerdo con lo establecido en el Mapa de Riesgos de Corrupción del Ministerio. A continuación, se presenta el resultado del trabajo realizado por la Oficina de Control Interno:

No.	Riesgos	Causas	Controles	Proceso	Aplicación de controles	Observaciones OCI
1	Incumplimiento Legal por la Inadecuada supervisión de contratos.	<ul style="list-style-type: none"> Falta de divulgación de los lineamientos para el ejercicio de la Supervisión. Falta de idoneidad por parte del supervisor para hacer seguimiento al contrato. Extralimitación de funciones por parte del supervisor. Ofrecer dadas al supervisor. No tener soportes para evidenciar el cumplimiento de las obligaciones. 	<ol style="list-style-type: none"> Guía del Supervisor. Capacitaciones a los supervisores. Notificación del responsable de supervisión. Asignación por parte del responsable del área contratante de personal idóneo y con experiencia en las actividades del contrato celebrado mediante la revisión del perfil del supervisor asignado. 	Gestión de Contratación.	<p>Control 1: Durante el II cuatrimestre (mayo – agosto), no hubo necesidad de actualizar la Guía del Supervisor.</p> <p>Control 2: El 25 de junio de 2019 se realizó la II jornada de capacitación Estatal dirigida a los funcionarios, contratistas y Direcciones Territoriales y las 3 Oficinas Especiales del Ministerio del trabajo.</p> <p>Control 3: Durante el II cuatrimestre (mayo – agosto), el Grupo de Gestión Contractual en los memorandos de delegación de la supervisión de los contratos, incluyó las funciones establecidas en la Guía del Supervisor.</p>	Los controles establecidos se están aplicando parcialmente, ya que para el Control 5, la Oficina de Control Interno ha evidenciado en las auditorías realizadas a la ejecución de contratos, que la documentación no reposa en el expediente contractual, es decir, que el área financiera no está remitiendo la información al Grupo de Gestión Contractual.



No.	Riesgos	Causas	Controles	Proceso	Aplicación de controles	Observaciones OCI
		<ul style="list-style-type: none"> • Soportar obligaciones con información falsa. • Fallas en la comunicación entre el contratista y el supervisor. • Escases u ausencia para contar con una supervisión eficaz. • Desconocimiento de los pliegos de condiciones y contrato al momento de iniciar la supervisión. • Recibir productos o servicios que no satisfacen la necesidad de la contratación. • Obligaciones contractuales sin estar claramente definidas. • Pérdida de imparcialidad y objetividad en la supervisión entre pares (Contratista), 	<p>5. Envío del informe al Grupo de Gestión Contractual y soportes de ejecución del Contrato para que obren en el expediente.</p> <p>6. Verificación, seguimiento y evaluación de las actividades de supervisión por parte de Directores y responsables de Área, así como de las actividades y productos entregados. (Propuesta de formato)</p>		<p>Control 4: El jefe de área es el responsable de delegar la supervisión del contrato, teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia del personal a su cargo. El abogado del Grupo de Gestión Contractual verifica que los estudios previos contengan la delegación de la supervisión.</p> <p>Control 5: Se radica la cuenta de cobro en el Grupo de Contabilidad en la cual se debe adjuntar el Formato Matriz Concepto y Porcentaje Cumplimiento Obligaciones, debidamente firmado por el supervisor del contrato, luego de ser obligadas pasan a ser pagadas al Grupo de Tesorería y finalmente la cuenta junto con los soportes son entregados al Grupo de Gestión Contractual para que obren en el expediente.</p> <p>Control 6: La actividad se encuentra en cabeza del supervisor del contrato y es responsabilidad de la Verificación, seguimiento y evaluación de las actividades.</p>	
2	Concentración de autoridad, exceso de poder o extralimitación de funciones en el personal de planta y contratistas	<ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento del manual de funciones. • Ausencia de canales de comunicaciones. • Incumplimiento de las obligaciones contractuales. • Capacidad técnica del personal. 	<p>1. Procedimiento Vinculación del Personal.</p> <p>2. Manual de funciones divulgado y actualizado.</p>	Gestión del Talento Humano	<p>Control 1: El procedimiento se encuentra publicado en el SIG.</p> <p>Control 2: El Manual de funciones se encuentra actualizado y publicado en la Pag Web (Resoluciones 0253 de 2019 y 3811 de 2018).</p>	El riesgo está bajo la responsabilidad de los procesos de Gestión del Talento Humano y Gestión de Contratación.



No.	Riesgos	Causas	Controles	Proceso	Aplicación de controles	Observaciones OCI
		<ul style="list-style-type: none">• Concentración de información de la información de determinadas actividades y proceso en una persona.• La falta de delegación de funciones en servidores con las competencias para realizar la gestión.• No se encuentren documentas las actividades de mayor impacto.• Funcionarios sin perfil académico para el ejercicio de sus funciones.• Las plantas de cada uno de los grupos no cuentan con personal ni competencias.• Tráfico de influencias en los nombramientos de personal y contratistas.• Bajo presupuesto asignado al ministerio	<ol style="list-style-type: none">3. Manual de Contratación divulgado y actualizado.4. Capacitaciones y jornadas de inducción y reinducción.5. Estudios de cargas laborales.6. Evaluaciones al sistema de control interno.7. Informes de supervisión.8. Formato de verificación de requisitos		<p>Control 3: Los contratos que se han celebrado en esta vigencia se rigen de acuerdo con el manual contratación que se encuentra publicado en la página.</p> <p>Control 4: El 15 de mayo finalizaron los siguientes cursos virtuales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Inducción en procesos Institucionales a 1.172 funcionarios• Compromisos de Paz• Derecho Laboral, Seguridad Social• Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo• Riesgos Laborales y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo• Seguridad y Protección Social para Trabajador(a)s Domésticos <p>De otra parte se dictaron capacitaciones presenciales, así:</p> <ul style="list-style-type: none">• Liderazgo compromiso y emprendimiento y presupuesto público• Cadena Presupuestal• Encargados de capacitación, Bienestar y SGSST <p>Control 5: Se realizó un convenio con la Universidad Francisco Jose de Caldas, para el fortalecimiento institucional del Ministerio del Trabajo, dentro del cual se encuentra el estudio de cargas laborales.</p>	<p>En cuanto a los controles establecidos por parte de Gestión del Talento Humano se están aplicando.</p>



No.	Riesgos	Causas	Controles	Proceso	Aplicación de controles	Observaciones OCI
					<p>Control 6: Actualmente en la Subdirección de Gestión del Talento Humano se hace seguimiento a los Planes de Mejora de FURAG II con temas de la panta de personal, inducción, Código de integridad y el Plan de Mejora Seguimiento de la Contraloría. Frente a temas de bienestar y teletrabajo.</p> <p>Control 7: La Subdirección de Talento Humano posee 4 contratos de prestación de servicios (Apoyo al Grupo de nómina, capacitación y bienestar laboral, Capacitación con la Universidad Militar y el de Dotación para el nivel central), a los cuales se les efectúa la supervisión del caso.</p> <p>Control 8: El formato de verificación de requisitos: se encuentra publicado en el SIG y es utilizado cuando se hace el estudio respectivo de la hoja de vida del candidato para ocupar el cargo.</p>	
				Gestión de Contratación	<p>Control 3: El Manual de Contratación se encuentra publicado en el SIG, y fue socializado a nivel central y a las Direcciones Territoriales, vía correo electrónico, el 28 de junio de 2019.</p> <p>Control 7: El supervisor es el encargado de realizar y presentar el informe de supervisión en el cual manifiesta el cumplimiento o incumplimiento y avance de obligaciones del contratista, las cuales hacen parte de la cuenta de cobro.</p>	A este proceso le corresponde los controles 3, 7 y 8, los cuales se vienen aplicando.



No.	Riesgos	Causas	Controles	Proceso	Aplicación de controles	Observaciones OCI
					Control 8: Las listas de chequeo para procesos de contratación se encuentra publicadas en el SIG, que fueron socializadas vía correo masivo el 26 de junio de 2019.	
3	Sistemas de información susceptibles de manipulación o adulteración	<ul style="list-style-type: none"> • Desconocimiento y no aplicación de Políticas de Seguridad de la Información y de protección de datos personales. • Falta de análisis de vulnerabilidad/amenazas en los activos de información. • Desactualización o no existencia de la documentación de los sistemas de información. • Faltas de pruebas suficientes del sistema antes de sacarlo a producción. • Intereses particulares por las personas encargadas de manipular el sistema. • No contar con la infraestructura necesaria para el buen funcionamiento del sistema. • Favorecimiento de intereses particulares. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Política de seguridad de la información y de protección de datos personales. 2. Política de gestión de base de datos. 3. Documentos del sistema de información. 4. Documentación de los mapas de riesgos de los proyectos. 5. Realización de pruebas y validación de vulnerabilidad. 6. Seleccionar personal idóneo para el desarrollo y manejo de los sistemas de información. 	Gestión Tecnologías de la Información y la Comunicación	<p>Control 1: Se realizó revisión a las políticas de seguridad de la información y se han elaborado nuevas políticas que se encuentran en revisión así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión de contraseñas • Responsabilidades operacionales y control de cambios • Acceso a la red de datos y eléctrica <p>Control 2: Se realizó ajuste a la política de base de datos, la cual se encuentra en proceso de revisión.</p> <p>Control 3: Se construyó documento de requerimiento funcionales para talento humano.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se está desarrollando el documento de requerimiento de contratación. • Se elaboró el requerimiento de cobro coactivo. <p>Control 4: Se realizó la matriz de riesgos de los proyectos Archivo Sindical, Implementación de aplicaciones y gobierno digital en los respectivos estudios previos.</p>	Los controles establecidos se están aplicando.



No.	Riesgos	Causas	Controles	Proceso	Aplicación de controles	Observaciones OCI
		<ul style="list-style-type: none"> • Asignación de recursos insuficientes. • Vulnerabilidad en los prestadores de servicios externos 			<p>Control 5: No se tiene contemplado para este cuatrimestre la realización de pruebas y validación de vulnerabilidad</p> <p>Control 6: En este periodo no se efectuó la contratación de personal con recursos de la Oficina TIC para el desarrollo de sistemas de información.</p>	
4	Inadecuado manejo en las actuaciones administrativas y trámites por parte de los funcionarios asignados	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de procedimientos claros. • Mecanismos de comunicación insuficientes entre las áreas. • Conflicto de interés del personal asignado. • Direccionamiento intencional de las acciones adelantadas por parte de funcionarios o directivos. • Falta de competencia legal de los funcionarios. • No contar con las herramientas tecnológicas para el seguimiento. • Desconocimiento de la ley. • Intervención de personas ajenas a los procesos. • Presión de Terceros en los fallos de cubrimiento nacional. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Controles establecidos en los procedimientos. 2. Manual del inspector. 3. Capacitación a funcionarios. 4. Actualizar normograma. 5. Mecanismos de seguimiento y medición de proyectos de inversión, planes de acción y procesos. 6. Segunda instancia en riesgos e inspección Vigilancia y Control. 7. Publicación de tramites en línea 	Inspección Vigilancia y Control	<p>Control 1: Los Procedimientos que tiene documentados IVC están publicados en el repositorio documental SIG en la página web del Ministerio y todos tienen controles establecidos como Reglas de Procedimiento y/o Requerimientos Técnicos (Requerimientos normativos y Puntos de Control por actividad), durante el segundo cuatrimestre de 2019 se actualizaron:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Doce (12) Formatos. • Un (1) Indicador. • Un (1) Instructivo. <p>Estos documentos actualizados se pueden consultar en el SIG.</p> <p>Control 2: La Dirección de IVC a través del Grupo de Gestión para el Entrenamiento y Análisis de la Inspección del Trabajo el 18 de junio de 2019 recibió el Manual del Inspector diagramado para su revisión.</p>	<p>Este riesgo está bajo la responsabilidad de tres procesos: Inspección Vigilancia y Control, Gestión de Políticas Públicas y Gestión Jurídica; para los dos primeros les aplica los mismos controles.</p> <p>El proceso Inspección Vigilancia y Control viene aplicando los controles que le competen.</p>



No.	Riesgos	Causas	Controles	Proceso	Aplicación de controles	Observaciones OCI
		<ul style="list-style-type: none">• Intervención de los grupos económicos por afectación por los fallos.• Leyes desactualización con la situación actual del país			<p>Control 3: La Dirección de IVC a través del Grupo Gestión para el Entrenamiento y Análisis de la Inspección del Trabajo adelantó en el segundo cuatrimestre de 2019 las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none">• 300 funcionarios han recibido el curso virtual denominado " Generalidades del Ministerio del Trabajo e introducción al sistema de inspección del trabajo.• Se realizó el seguimiento del ingreso y desarrollo del contenido de curso virtual denominado " Generalidades del Ministerio del Trabajo e introducción al sistema de inspección del trabajo a 300 inspectores de Trabajo y Seguridad Social. <p>Control 4: La Dirección de IVC a través del correo del 30 de agosto de 2019, remitió a la Oficina Asesora Jurídica, la actualización del Normograma con las últimas normas aplicables que afectan el proceso de IVC incluyendo copia de los Actos Administrativos correspondientes.</p> <p>Control 5: La Dirección de IVC le hace seguimiento a proyectos, planes y procesos a través de las reuniones periódicas del Subcomité del SIG, en el segundo cuatrimestre del año 2019 se realizaron 3 reuniones del subcomité.</p>	



No.	Riesgos	Causas	Controles	Proceso	Aplicación de controles	Observaciones OCI
					<p>Control 6: En reunión del 17 de junio de 2019 se ordenó realizar seguimiento a los recursos de segunda instancia para que lleguen a la Dirección IVC a más tardar 4 meses antes de aplicarse la pérdida de competencia; para ello los expedientes deben estar cargados y actualizados en el SISINFO a más tardar el 30 de junio de 2019; así mismo, agilizar la actualización del Procedimiento de Recursos de Ley.</p> <p>Control 7: En junio de 2019 ya se contaba con la implementación de la ventanilla única de trámites y servicios en 34 Direcciones Territoriales. De otra parte, el 27 de agosto de 2019 se actualizó el módulo de trámites y servicios en la página web de la entidad.</p>	
				Gestión de Políticas Públicas (Dirección de Riesgos Laborales)	<p>Control 1: El Coordinador del Grupo de recursos de Segunda Instancia envió correos electrónicos recordándoles a los integrantes del grupo, no permitir que se venzan los términos de los recursos de apelación de los expedientes asignados; así mismo se unifican y conceptúan sobre criterios jurídicos en relación con los procesos a resolver.</p> <p>Control 2: Documento utilizado como consulta para el procedimiento administrativo Sancionatorio.</p>	Se evidencia que los controles que le corresponden se están aplicando.



No.	Riesgos	Causas	Controles	Proceso	Aplicación de controles	Observaciones OCI
					<p>Control 3: En el marco del Convenio de Cooperación No. 254 del 2019 suscrito con la OISS y con el fin de apoyar el fortalecimiento de las estrategias de Inspección, Vigilancia y Control y de Segunda Instancia, se ha prestado asistencia técnica en la actualización de los procesos y procedimientos, a las Territoriales de Cesar, Nariño, Huila, Apartado, Sucre y Valle del Cauca.</p> <p>Control 4: Mediante correo electrónico de fecha 03 septiembre de 2019, el Coordinador del Grupo de Promoción y Prevención, remitió el documento con la Resolución 2404 del 2019, para que se actualice el normograma en materia de Riesgos Laborales, a la Oficina Asesora jurídica.</p> <p>Control 5: Se estableció en el Plan de Acción 2019 una meta de cumplimiento para cada actividad que se reportada trimestralmente a la Oficina de Planeación.</p> <p>Control 6: Mediante correos electrónicos, el Coordinador del Grupo de recursos de Segunda Instancia, les recuerda a los integrantes del grupo no permitir que se venzan los recursos de apelación de los expedientes asignados.</p>	



No.	Riesgos	Causas	Controles	Proceso	Aplicación de controles	Observaciones OCI
					Control 7: Mediante la página Web los agentes, agencias y corredores de seguros en el ramo de riesgos laborales pueden realizar el registro único de intermediarios de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1117 de 2016 y la resolución 4247 de 2016. A través de esta herramienta (página Web) el usuario podrá diligenciar el formulario y acreditar el registro de intermediario en el ramo de los Riesgos Laborales.	
			<ol style="list-style-type: none">1. Controles establecidos en los procedimientos.2. Capacitación a funcionarios.3. Revisión por parte de los jefes de oficina.4. Mecanismos de seguimiento y medición de proyectos de inversión, planes de acción y procesos.5. Conciliaciones.6. Actualizar normograma.7. Control de legalidad.8. Vigilancia judicial	Gestión Jurídica	Control 1: La Oficina Asesora Jurídica continúa con los controles de seguimiento en los procedimientos establecidos, en el grupo de tutelas el registro en la Base (Excel) de tutelas e incidentes durante los meses de mayo a julio de 2019 y el archivo de los expedientes de tutelas 2019 en cajas (archivo del grupo de tutelas). Control 2: Capacitación de funcionarios: <ul style="list-style-type: none">• Se realizó la capacitación a funcionarios del Grupo Coactivo, tutelas, consultas y defensa sobre proyecto de inversión, matriz de riesgos de gestión y MIPG.• Se capacitó al grupo de consultas en temas tales redacción y unificación de conceptos.• Se capacitó al Grupo de Defensa Judicial sobre el aplicativo e-kogui	Los controles establecidos se están aplicando. El control 5 se ejecuta juntamente con el Grupo de Contabilidad.



No.	Riesgos	Causas	Controles	Proceso	Aplicación de controles	Observaciones OCI
					<p>Control 3: Se realizó revisión por el jefe de la Oficina Asesora Jurídica y por los coordinadores de cada grupo sobre el avance de las metas del plan de acción y del proyecto de inversión para la vigencia 2019, dichos avances se reportaron en la plataforma del DNP (plataforma DNP y SIPGES).</p> <p>Control 4: Se realizó el seguimiento al plan de acción y proyecto de inversión mensual donde se evidencio el cumplimiento de las metas propuestas tanto, en el plan de acción como en el proyecto de inversión, así como el rezago de aquellas metas que estaban pendientes por cumplir (plataforma DNP y SIPGES).</p> <p>Control 5: La Coordinación del Grupo Cobro Coactivo continuó reportando las operaciones del estado de cuentas depósitos judiciales, extractos y títulos Cuenta 10019196004 a la Coordinación del Grupo Contabilidad del Ministerio del Trabajo para su consecuente conciliación y registro en los estados financieros, mediante los Memorandos 10683 del 18 de junio de 2019; 12340 del 11 de julio de 2019 con este radicado se incluyen los informes de los meses de mayo y junio de 2019.</p>	



No.	Riesgos	Causas	Controles	Proceso	Aplicación de controles	Observaciones OCI
					<p>El Grupo de Contabilidad verifica y concilia los títulos físicos, el cuadro de la base de datos con el de los títulos de depósito judicial detallado y el extracto del Banco Agrario de los meses de mayo, y junio de 2019 de acuerdo con el procedimiento establecido en el Régimen de Contabilidad Pública de la Contraloría General de la Nación, mediante las normas básicas de Revelación Plena y la importancia Relativa o Materialidad.</p> <p>Control 6: Se realizó la actualización del normograma en los procesos misionales se envía el soporte de planeación de la actualización a 30 de junio de 2019.</p> <p>Control 7: Se realizó actualización y revisión de varias normas que se habían pasado para revisión de la Oficina Jurídica en el segundo trimestre de 2019.</p> <p>Control 8: Se reportó novedades de los procesos judiciales del grupo de defensa judicial y alimentación en el e-kogui.</p>	
5	Manipulación de la información para beneficiar a servidores, exservidores públicos y	<ul style="list-style-type: none">• Manipulación de la información.• Sistemas de información susceptibles de manipulación o adulteración.	<ol style="list-style-type: none">1. Formato de solicitud.2. actualización de hojas de vida y carpetas contractuales.	Gestión del Talento Humano	<p>Control 1: El Formato Único Solicitud de Certificados Laborales se encuentra publicado en SIG.</p> <p>Control 2: Historias Laborales actualizadas con la información que allegan los distintos Grupos del ministerio para incluir en la Historia</p>	Este riesgo está bajo la responsabilidad de los procesos de Gestión del Talento Humano y Gestión de Contratación.



No.	Riesgos	Causas	Controles	Proceso	Aplicación de controles	Observaciones OCI
	contratistas	<ul style="list-style-type: none">• Falencia en los controles establecidos.• Sobornos y dadas por el interesado.• Influencias de terceros para la emisión del certificado	3. Revisión por parte del Coordinador		<p>Laboral con las novedades respectivas. En la Subdirección de Gestión del Talento Humano, se encuentra el archivo físico con las Historias Laborales de los funcionarios activos.</p> <p>Control 3:</p> <ul style="list-style-type: none">• Visto bueno del Coordinador y/o Subdirector de Gestión del Talento Humano.• Copia digital de las certificaciones expedidas.• Carpetas con los formatos de solicitud de las certificaciones entregadas.	En relación con la Subdirección de Gestión del Talento Humano, ésta aplica controles establecidos.
				Gestión de Contratación	<p>Control 1: El Grupo de Gestión Contractual cuenta con el "Formato Solicitud Modificación de Contratos", para realizar modificaciones a los contratos. Una vez es recibido se verifica el formato junto a los soportes necesarios para realizar el trámite.</p> <p>Control 2: El Grupo de Gestión Contractual solicita al futuro contratista actualizar su hoja de vida en SIGEP y adjuntar el soporte en la carpeta que será radicada para la elaboración del contrato.</p> <p>Control 3: El Coordinador del Grupo de Gestión Contractual, da el visto bueno y aprobación de cada una de las solicitudes y requerimientos que llegan al grupo.</p>	Se están aplicando los controles establecidos.



No.	Riesgos	Causas	Controles	Proceso	Aplicación de controles	Observaciones OCI
6	Dilación de los procedimientos con el propósito de obtener el vencimiento de términos o la prescripción.	<ul style="list-style-type: none"> Los funcionarios o algunos funcionarios de la OCID podrían dilatar los procedimientos a fin de obtener beneficios económicos. Falta de sistemas de información para el control de las mismas. Falta de controles en los procedimientos establecidos. Que el disciplinable o quien pueda resultar perjudicado con la decisión, ofrezca beneficios económicos a uno o más funcionarios de la OCID. Presiones en la decisión del fallo por intereses de orden político 	<ol style="list-style-type: none"> Selección del personal capacitado. Valorar la queja, solicitud o informe y proceder a su distribución de acuerdo a su contenido. Revisión de los proyectos de fallos por parte del jefe de la oficina de control Interno Disciplinario. 	Control Interno Disciplinario	<p>Control 1: Se efectuó la contratación de 7 abogados para atender los procesos, 1 experto en archivo para organizar los expedientes, y (1) ingeniero industrial con experiencia en el Sistema de Información Disciplinaria - SID para capacitar al personal de la OCID en el manejo de la herramienta, e incorporar la información, y hacer el registro de los expedientes de los procesos en el SID.</p> <p>Control 2. Se recibieron 334 asuntos que corresponden a 309 quejas y 25 derechos de petición, tutelas, los cuales se valoraron y se asignaron a los profesionales de la oficina</p> <p>Control 3: El Jefe revisó, y firmó 189 autos 309 comunicaciones de impulso quejas recibidas y 25 de derechos de petición, acciones tutelas, conciliación, Nulidad y Restablecimiento del derecho</p>	Se están aplicando los controles establecidos.
7	Pérdida intencional de documentos por el manejo documental y de archivo.	<ul style="list-style-type: none"> Traslados funcionarios. Falta de espacios. Falta de capacitación de los funcionarios que manejan el archivo. Robo o accidente de los camiones de correspondencia. Incendio, pérdida e 	<ol style="list-style-type: none"> Implementación de las TRD. Programa de gestión documental. Prestar asistencia técnica al personal (capacitaciones). Póliza para manejo de correspondencia. 	Gestión Documental	<p>Control 1: Las Tablas de Retención Documental-TRD se encuentran publicadas en la página web del Ministerio.</p> <p>Control 2: El Programa de gestión documental-PGD, fue aprobado en el Comité Institucional de Gerencia Gestión y Desempeño el 28 de agosto de 2019.</p>	Se evidenció que los controles establecidos se están aplicando, no obstante, no han sido convalidadas las TDR por el Archivo General de la Nación.



No.	Riesgos	Causas	Controles	Proceso	Aplicación de controles	Observaciones OCI
		<p>inundaciones a las instalaciones de bodegas de archivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> No contar con las herramientas tecnológicas para la digitalización y equipos para la gestión documental. Manipulación fraudulenta de la información y/o documentos oficiales por parte de los servidores público. Cambio políticas de conservación archivo. Fallas en el soporte tecnológico y de seguridad informática para la gestión, trámite y almacenamiento de los documentos en los servidores externo. Intereses particulares 	<p>5. Implementación de tic para la digitalización de documento.</p> <p>6. Servicios de administración custodia, conservación y bodegaje de los fondos acumulados y el acervo documental.</p> <p>7. Impartir lineamientos frente al uso adecuado de los estantes y anaqueles dispuestos para la conservación de los archivos de las dependencias del Ministerio del Trabajo.</p>		<p>Control 3: Se realizó capacitación sobre el proceso de Gestión Documental a 6 dependencias del Ministerio, con una cobertura de 120 personas.</p> <p>Control 4: La póliza 03GU075036 se encuentra en la carpeta del contrato 007 de 2019, en custodia del Grupo de Gestión Contractual.</p> <p>Control 5: El aplicativo Gestor Documental, tiene los documentos digitalizados.</p> <p>Control 6: La entidad suscribió el contrato No. 223 de 2019 con la firma Procesos y Servicios S.A.S para custodiar y administrar los acervos documentales del archivo central y del archivo sindical.</p> <p>Control 7: La entidad cuenta con la Circular 079 de 2013, donde se especificó el uso adecuado de los muebles, archivadores rodantes y fijos y se establecieron los lineamientos para el uso seguro de estos.</p>	
8	Realizar pagos, transferencias de recursos de gastos no autorizados	<ul style="list-style-type: none"> Responsables no definidos y autorizados para realizar pagos. Realizar solicitudes de CDP que no corresponden a la asignación presupuestal de acuerdo con el proyecto de inversión. 	<p>1. Procedimientos expedición del certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>2. El Vo. Bo. del Ordenador del Gasto para la expedición del C.D.P.</p>	Gestión Financiera	<p>Control 1: La coordinadora del Grupo de Presupuesto expide el CDP de acuerdo con lo establecido en el procedimiento publicado en el SIG.</p> <p>Control 2: Se comprueba que las solicitudes de CDP, cumplan lo establecido en el procedimiento. incluida la firma del Ordenador del Gasto</p>	Se están aplicando los controles establecidos.



No.	Riesgos	Causas	Controles	Proceso	Aplicación de controles	Observaciones OCI
		<ul style="list-style-type: none">• Desconocimiento de los procesos y el marco normativo.• Falsificación de documentos.• Favorecimiento de intereses particulares	<p>3. El Vo. Bo. del jefe de la Oficina Asesora de Planeación, para la confirmación de inclusión de la actividad en el Plan de Acción y Proyecto de Inversión de la Dependencia solicitante.</p> <p>4. Validación SIIF.</p> <p>5. Capacitaciones de personal</p>		<p>Control 3: Se verifica que la solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal cuente con la firma del jefe de la Oficina Asesora de Planeación, cuando se trata de recursos de Inversión.</p> <p>Control 4: una vez validada la información de las solicitudes de CDP, se procede a registrar el certificado de disponibilidad presupuestal en el sistema de información financiera SIIF NACION. (El sistema no permite realizar las operaciones si no se cuenta con los recursos).</p> <p>Control 5: Se enviaron correos electrónicos a las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales, con los lineamientos respectivos, así:</p> <ul style="list-style-type: none">• 15 de mayo-Asignación de recursos en el rubro viáticos de los funcionarios en comisión• 28 de mayo-apropiación para asignación de recursos dotación - actividades de bienestar – transportes.• 10 de junio de 2019-“Guía de gestión de cadena básica financiera EPG”. <p>De otra parte, el 13 y 14 de agosto, se capacitó a los Directores Territoriales sobre los perfiles de Presupuesto, Contabilidad y Pagador.</p>	



No.	Riesgos	Causas	Controles	Proceso	Aplicación de controles	Observaciones OCI
9	Favorecimiento a terceros en el proceso de contratación.	<ul style="list-style-type: none"> No establecer criterios claros en las condiciones de contratación, frente a la experiencia e información financiera y por lo contrario plantear unos criterios muy específicos para lograr la participación particular de un proponente. Estudios previos o de factibilidad técnicamente direccionados o manipulados. Falta de verificación en la elaboración de los estudios previos. Modificaciones en las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y de evaluación del proceso para favorecer a grupos determinados durante el proceso contratación. Vacios normativos y técnicos de condiciones de contratación que den lugar a realizar adendas. Necesidades inexistentes. Interés por beneficiar a una firma en particular. Pagos de terceros para amañar el proceso particular 	<ol style="list-style-type: none"> Manual de contratación. Procedimientos y formatos. Verificar que los estudios previos contengan criterios técnicos objetivos y acordes con las necesidades de la entidad. Revisión de estudios previos elaborados por las áreas para determinar el cumplimiento de la normatividad y los criterios de evaluación. Verificación previa acerca de la claridad técnica, jurídica y financiera del pliego de condiciones y estudios previos por parte de la dependencia solicitante del proceso y del comité asesor de contratación cuando por cuantía se someta al análisis del mismo. 	Gestión de Contratación	<p>Control 1: Se publicó y comunicó a nivel nacional la nueva versión del Manual de contratación, vía correo electrónico el 28 de junio de 2019.</p> <p>Control 2: Se crearon nuevos formatos para el mejoramiento del proceso contractual, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> Estudios Previos Contratación Directa Profesionales (GC-F-06 del 25 de junio). Acta de Liquidación de Órdenes de Compra (GC-F-11 del 25 de junio) Lista Chequeo Cesión Contratos Prestación Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión (GC-F-15 del 25 de junio) Entrega y Empalme de Supervisor (GC-G-01-F-01 del 25 de junio). Matriz Concepto y Porcentaje Cumplimiento Obligaciones (GC-F-04 del 04 de junio). Informe para Pago (GC-I-02-F-01 del 08 de mayo). Lista de Chequeo Contratos y o Convenios Interadministrativos (GC-PD-02-F-05 del 25 de junio). Lista de Chequeo Contratación Directa (GC-PD-02-F-04 del 25 de junio). 	Los controles establecidos se están aplicando.



No.	Riesgos	Causas	Controles	Proceso	Aplicación de controles	Observaciones OCI
			<p>6. Matriz de Riesgos Colombia Compra Eficiente.</p> <p>7. Evaluación de las necesidades de contratación y capacitaciones.</p> <p>8. Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo</p>		<p>Control 3: Mediante los parámetros establecidos que se tienen el SIG, el abogado encargado verifica los criterios técnicos que sean coherentes con los servicios o/ o bienes que se adquieren para el Ministerio. En caso de que los estudios previos no cumplan con estos requisitos el trámite es devuelto.</p> <p>Control 4: Mediante la verificación que realiza el abogado encargado del proceso, se verifica los parámetros normativos que le den alcance al proceso y se da continuidad.</p> <p>Control 5: Cuando los procesos superen los 1000 salarios mínimos se someterán a votación y consideración por parte del comité asesor de contratación con el fin de determinar su viabilidad. De igual forma todos los procesos se revisan jurídica, técnica y financieramente.</p> <p>Control 6: Según la lista de chequeo los procesos deben tener la matriz de riesgo conforme al proceso a gestionar por el grupo Contractual.</p> <p>Control 7: Cada área evalúa sus necesidades propias de acuerdos a sus funciones asignadas por la Ley.</p> <p>Control 8: Se encuentra publicada en el SIG.</p>	



No.	Riesgos	Causas	Controles	Proceso	Aplicación de controles	Observaciones OCI
10	Manipulación de la revisión de desempeño de Sistema Integrado de Gestión para sesgar la toma de decisiones	<ul style="list-style-type: none">• Interpretación inadecuada de la información.• Desconocer el procedimiento para determinar la información de entrada de la Revisión por la Dirección.• Falta de recursos tecnológicos para la recolección de la información.• Favorecimiento de intereses particulares en el cumplimiento de las metas.	<ol style="list-style-type: none">1. Procedimientos.2. Informe revisión por la dirección.3. Auditorías de Calidad.	Calidad y Mejoramiento Continuo	<p>Control 1: En el mes de mayo, se actualizó el mapa de riesgos de corrupción para incluir lo del postconflicto. De otra parte, se realizó asistencia técnica y se tramitaron 22 solicitudes de modificación de documentos de diferentes procesos para asegurar la confiabilidad de la información y la buena a aplicación de controles.</p> <p>Control 2: Como insumo para la Revisión por la Dirección, se elaboró y socializó el informe del FURAG, el presenta los resultados obtenidos en el Índice de Desempeño Institucional. Dichos resultados fueron socializados en la Entidad por medio de las asistencias técnicas realizadas en el nivel central y a 13 direcciones territoriales. Así mismo, se presentaron en el Comité Institucional de Gerencia Gestión y Desempeño del 28 de agosto de 2019, los resultados de dichas asistencias técnicas.</p> <p>Control 3: En el segundo cuatrimestre, se elaboró la propuesta del Plan de Auditorías Internas de Calidad, no obstante, según lo establecido en reunión con la Secretaria General, la Jefe de la Oficina de Control Interno, y la Jefe de la OAP, el Ministerio del Trabajo no realizará la auditoría de seguimiento a la certificación de calidad con el ICONTEC, por lo tanto, no se hacen necesarias las auditorías internas de calidad. En conclusión, los controles asociados a estas deberán ser eliminados de los respectivos riesgos.</p>	Se están aplicando los controles establecidos.



No.	Riesgos	Causas	Controles	Proceso	Aplicación de controles	Observaciones OCI
11	Inconsistencia en los inventarios de la entidad por el inadecuado manejo de los inventarios	<ul style="list-style-type: none"> • No realizar inventarios físicos. • Registros de soporte de inventarios desactualizados. • Fallas en los sistemas de vigilancia o seguridad. • Desorganización o descuido por parte de los funcionarios encargados de almacenar los bienes en la bodega o en las dependencias. • Dishonestidad por parte de quien entrega y/o recibe el bien. • Dishonestidad por parte de quien hace la toma física y/o el responsable. • Falla en el reporte de envió al almacén de las compras realizadas. • Falla en la retroalimentación del encargado de cada bien, en caso de traslados de puesto, o entrega a otros funcionarios. • No contra con sitios de almacenamiento adecuados. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inventarios Individuales. 2. Manual de Administración de Bienes. 3. Formato ABS- 01V2. 4. Sistema de información 	Administración Bienes y Servicios	<p>Control 1: En el segundo cuatrimestre de 2019 se realizó actualización de bienes muebles a 411 funcionarios a nivel nacional.</p> <p>Control 2: En el II cuatrimestre se continuó aplicando el Manual de Administración de Bienes para el ingreso, registro, custodia, almacenamiento, suministro y manejo de los inventarios de propiedad del Ministerio de Trabajo, el cual se encuentra publicado en SIG.</p> <p>Control 3: El Formato: ABS-PD-04-F-01 se continúa aplicando para la asignación / transferencia / devolución / actualización de bienes muebles, el cual es utilizado por las Direcciones Territoriales al ingreso y retiro de los funcionarios y /o contratistas del Ministerio de Trabajo. El Formato: ABS-PD-04-F-03 se aplica para la asignación/ actualización de bienes muebles del nivel central/para el ingreso de los funcionarios y /o contratistas del Ministerio de Trabajo.</p> <p>Control 4: Mediante los memorandos 10080 del 11 de junio, 12225 del 9 de julio y 14821 del 12 de agosto se envió al Grupo de Contabilidad el Reporte de Almacén de mayo, junio y julio, adjuntando el Reporte del sistema de inventario del Ministerio</p>	Los controles establecidos se están aplicando.



No.	Riesgos	Causas	Controles	Proceso	Aplicación de controles	Observaciones OCI
		<ul style="list-style-type: none"> • Errores y demoras en la Baja de bienes. • Favorecimiento de intereses particulares. • Costos en el traslado de los bienes para dar de baja. • No contar en algunas regionales con la entidad que certifique la destrucción final de algunos bienes. 			de Trabajo, para la respectiva conciliación.	
12	Omisión y/o modificación de la información de la entidad por parte de los funcionarios de la Oficina de Control Interno, suministrada al proceso Evaluación Independiente, con el fin de favorecer a un tercero o a sí mismo.	<ul style="list-style-type: none"> • Omitir situaciones irregulares de la gestión de la entidad, así como errores identificados en el desarrollo de las actividades de la Oficina de Control Interno. • Alterar evidencias durante el desarrollo de las actividades de la Oficina de Control Interno, para favorecer o desfavorecer a un tercero. • Recibir sobornos o amenazas con el fin de no realizar determinadas actividades a cargo de la Oficina de Control Interno. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Adelantar retroalimentación entre los profesionales de la Oficina de Control Interno frente a nuevas normas e interpretación de las mismas. 2. Supervisar de manera adecuada y oportuna las actividades de la Oficina de Control Interno, contenidas en el Plan Anual de Auditoría. 3. Fomentar la cultura de control interno entre el personal del Ministerio del Trabajo. 	Evaluación Independiente	<p>Control 1 y Control 2: Se desarrollaron los Subcomités Integrados de Gestión mensuales el 14 de mayo, 19 de junio, 12 de julio y 21 de agosto, para el proceso Evaluación Independiente, retroalimentando allí las normas, que previamente remitió la Jefe de la Oficina a los correos de los funcionarios de la OCI; adicionalmente, se efectuó seguimiento al cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Anual de Auditoría.</p> <p>Control 3: Dentro del desarrollo de las Auditorías de Gestión, se promovió la Cultura del Control Interno a nivel territorial (DT Huila y Oficina Especial de Barrancabermeja) y en el nivel central a la Oficina de TIC.</p>	Se están aplicando los controles establecidos



No.	Riesgos	Causas	Controles	Proceso	Aplicación de controles	Observaciones OCI
		<ul style="list-style-type: none">No poseer la independencia requerida para el desarrollo de las actividades de la Oficina de Control Interno.Falta de ética y objetividad por parte de los profesionales de la Oficina de Control Interno.	4. Aplicar lo estipulado en el Código de Ética del Auditor y la Carta de Representación		<p>Adicionalmente, se participó en las actividades denominadas la feria del conocimiento y la integridad y trabajo en equipo + compromiso = resultado, definidas dentro de la campaña para fortalecer el ejercicio del autocontrol. Los registros se encuentran soportados en los archivos mismos de la Oficina.</p> <p>Control 4: La aplicación del Código de Ética del Auditor y la Carta de Representación se evidencia en los soportes de las auditorías adelantadas, consignados en el repositorio documental de la Oficina de Control Interno.</p>	

CONCLUSIONES

Del seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción del Ministerio del Trabajo correspondiente al segundo cuatrimestre de 2019, se concluye que de manera general los procesos aplicaron los controles definidos, no obstante, se detectaron aspectos a ser considerados por la entidad, en aras de contar con un Mapa de Riesgos que contemple todos los lineamientos establecidos por la Función Pública, a saber:

- Si bien la Oficina Asesora de Planeación realizó asesoría técnica y socializó los lineamientos contenidos en la última Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas (versión 4), emitida por la Función Pública en octubre de 2018, la versión 8 del Mapa de Riesgos del Ministerio del Trabajo (publicada en mayo de 2019), no contempló lo determinado en la mencionada guía, ya que si se comparan las versiones anteriores (2018 – 2019), se evidencia que no han surtido los cambios requeridos, de acuerdo con la dinámica de las diferentes guías de la Función Pública, ejemplo de ello, es que en los seguimientos efectuados por la OCI, persisten las observaciones y recomendaciones, así:
 - Varios de los controles establecidos no están bien definidos, es decir que su diseño no está de acuerdo con lo determinado por la Función Pública. Por ejemplo, la publicación de guías, procedimientos, manuales o la realización de capacitaciones, no garantiza que los riesgos de corrupción no se materialicen; para que se constituyan en controles efectivos, es necesario definir una condición de seguimiento o medición, que permita concluir que la aplicación de estos instrumentos ha contribuido a la no materialización de los riesgos.



- En los procesos se establecieron controles que no son competencia exclusiva de ellos, conllevando a que no se suministraran las evidencias de su aplicación; por ejemplo: “Adecuada supervisión”, la cual es ejercida de manera transversal, lo que implica que la entidad debería determinar una estrategia para garantizar que el control se está ejerciendo adecuadamente.
- No se consideraron las observaciones y recomendaciones efectuadas por la Oficina de Control Interno en los diferentes seguimientos, así como tampoco, las realizadas el 20 de junio de 2018, a través de correo electrónico, entre otras, las siguientes:
 - Considerar a las Direcciones Territoriales en la aplicación de algunos controles, por cuanto ejecutan actividades transversales de la entidad, por ejemplo, contratan y supervisan.
 - Verificar los controles descritos, ya que algunos procesos manifestaron no saber la manera en que los deben aplicar.
 - Analizar algunos controles que no son verificables, por cuanto se les definieron como responsables a todos los procesos, sin embargo, se centralizan en un solo, por ejemplo, en el de Gestión Tecnologías de la Información y la Comunicación TIC, Gestión Financiera, Gestión de Contratación, Administración de Bienes y Servicios, entre otros.
 - Es importante verificar que cada control tenga uno o varios responsables identificables, toda vez que no todos los procesos tienen injerencia en su aplicación.

Por lo anterior, se **recomienda** a la Oficina Asesora de Planeación, adelantar una revisión y análisis del Mapa de Riesgos de Corrupción de la entidad, con el fin de ajustarlo, de tal manera que su construcción y aplicación permita reflejar las directrices definidas por la Función Pública, conllevando, de una parte, a dar cumplimiento a lo establecido y a facilitar el ejercicio del autocontrol por parte de los responsables (primera línea de defensa), de la autoevaluación que debe realizar la segunda línea (Oficina Asesora de Planeación) y de la Evaluación Independiente de la tercera (Oficina de Control Interno).